

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-306. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento de los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Emplazados debidamente los herederos indeterminados del Causante Señor PORFIRIO CABALLERO CAPACHO, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem al abogado CARLOS SAUL SIERRA NIÑO portador de la T.P. 327.500 del C. S. de la J., quien se puede localizar en el celular 322-2476499 y correo electrónico carlos_sah4@hotmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el num 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal line extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.